



-317-  
*segundo presente*

SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DE SHUSHUFINDI:

AB. EDISON BASTIDAS VACA, Agente Fiscal de Sucumbios y Procurador de Menores Adolescentes Encargado, en la Instrucción Fiscal Nro. 001/2005, seguida en contra del adolescente Rodolfo Rene Trujillo Mora, de conformidad a lo que dispone el Art. 343 del Código de la Niñez y Adolescencia, declaro concluida la etapa de instrucción fiscal y en consideración al Art. 344 del mismo Cuerpo de Leyes antes invocado dicto el presente dictamen en los términos siguientes.-

PRIMERO: DATOS PROCESALES DEL ADOLESCENTE.-

Los nombres y apellidos del adolescente son: RODOLFO RENE TRUJILLO MORA, de 17 años de edad, estudiante, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Cascales, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios.

SEGUNDO: ANTECEDENTES: a) En la Procuraduría de Menores Adolescentes Encargado, se inicio la Instrucción Fiscal el día 8 de marzo del 2005; a las 08H20, por cuanto viene a mi conocimiento, mediante denuncia presentada por el abogado Pablo Estenio Fajardo Mendoza, donde denuncia la muerte de su hermano de nombres Wilson Oriol Fajardo Mendoza, que el día domingo 8 de agosto del 2004, aproximadamente a las 23H00, con el ánimo de descansar su hermano, llegó a la casa de su amigo de nombres Julio Alfonso Luna, que está ubicada en la calle Ambato, entre las calles 12 de Octubre y 12 de Febrero, del Barrio Orellana, luego de un momento su hermano ha escuchado música a una cuadra de la casa donde él estaba, luego ve que allí estaban otras personas libando, por lo que se va con dirección, al lugar donde estaban estos sujetos, es exactamente en la esquina de las calles 12 de febrero y Galápagos; en el lugar se encontraba libando entre otras personas el señor Paúl Zambrano (alias barriga de bichos) y un hermano de él que responde a los nombres de Jhonny Zambrano, aproximadamente a las doce de la noche, su hermano fue llevado por los señores Paul y Jhonny Zambrano, por la calle Galápagos hasta la casa comunal del Barrio Miraflores, que esta ubicado en las calles Amazonas, que es el lugar donde se comete el crimen, de acuerdo a las evidencias que se encuentran en el lugar; b) El Acta de reconocimiento del cadáver de quien vida fue WILSON ORIOL FAJARDO MENDOZA; c) Reconocimiento médico legal practicado de quien vida se llamó Wilson Oriol Fajardo Mendoza; d) Parte policial elaborado por los Policías Jimmy Camacho y Geovanny Zura; Versión rendida por Anibal Paúl Zambrano Chila.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 MINISTERIO FISCAL  
 DISTRITO SUCUMBIOS

-318-  
*Juicio*  
*de*  
*resolución*  
*P*



delimitadas presunciones graves de responsabilidad en contra de RODOLFO RENE TRUJILLO MORA, y las que existían en un principio han sido desvanecidas con diligencias efectuadas, por lo que no existiendo méritos para continuar con el enjuiciamiento, por lo tanto emito dictamen absolutorio, al amparo de lo dispuesto en el inciso primero del Art. 344 del Código de la Niñez y Adolescencia, dispongo el archivo de la presente instrucción Fiscal por el delito de Asesinato seguida en contra del adolescente antes mencionado, por lo que el Señor Juez deberá hacer cesar cualquier medida cautelar que se haya dictado en contra del menor infractor antes nombrado. - Cúmplase y Notifíquese.

*Eduardo Bastidas*

Abg. *Eduardo Bastidas* Vaca  
 PROCURADOR DE ADOLESCENTES INFRACTORES  
 DEL DISTRITO DE SUCUMBIOS (E)



Recibido en el Juzgado Segundo  
 de lo Penal de Sucumbios  
 Hoy *29/05/2005*  
*15h05* en *19/05*  
 CERTIFICO

*[Firma manuscrita]*

LAIS FERNANDO TORRES A  
 ABOGADO  
 SECRETARIO JUZGADO 2do.  
 PENAL SUCUMBIOS